

# **Un crimen y posterior ajusticiamiento de los autores, en la Écija del siglo XVI.**

**Agosto 2014**  
**Ramón Freire Gálvez**

Vamos a referirnos en este artículo, a un crimen ocurrido en Écija a finales de 1591, con premeditación y alevosía, perpetrado por dos vecinos de la Ciudad, uno, el autor material, miembro de una familia noble de la Ciudad, el otro, un vecino de la misma (cómplice o coautor necesario) y de cuyo hecho, quizás porque en aquellas fechas no era fácil ir contra la clase noble, no fue mucho lo que se escribió, pero que gracias al que titulé *El Cronicón Ecijano*, manuscrito encontrado por quien les habla, continuando la intención que tuvo en su día el ecijano Manuel Ostos y Ostos, dimos a la luz dicho hecho, dentro de la citada publicación.

Antes de entrar a relatarlo, con independencia de que valoremos si el juicio al que fueron sometidos los autores (teniendo en cuenta el poco espacio de tiempo transcurrido desde la fecha en que se cometió y en la que fueron ejecutados), fue de lo que hoy llamaríamos juicio rápido, conviene destacar que nos encontramos en un hecho acaecido el siglo XVI, en cuya centuria y otras anteriores y posteriores, la nobleza española y entre ellos algunos caballeros (aunque no tuviesen título nobiliario) gozaban de ciertos privilegios otorgados por mandato real, cuales podían ser:

Estar exentos de pechos y tributos concernientes a los plebeyos, si bien debían contribuir para el reparo de muros, cercas, fuentes y puentes.

No podían ser encarcelados por deudas de naturaleza civil, pero lo podían ser por las que procedían de delito o casi delito y de pechos o derechos reales, si bien en semejantes casos habían de ponerse en cárcel separada de la destinada a los demás.

Podían ir a prisión por delito penal (robo, homicidio, etc.) pero en cárcel separada de los demás reclusos.

No podían sufrir torturas (ser puestos a tormentos).

No podían ser condenados a que se desdijesen de la injuria que hubieren hecho a otro.

Podían usar de pistoletes de arzón, cuando fueren montados en caballo.

No podían ser condenados a muerte afrentosa de horca, etc.

El crimen al que me vengo refiriendo, se encuentra manuscrito en las páginas 6,7 y parte de la 8 del que llamé *El Cronicón Ecijano*, de esta manera:

**Año de 1591.- Al margen: El caso de Don Miguel de Eraso: El año de 1591 fue estéril de vino y mediano de aceite, pero bueno de algodón y ajonjolí.**

**A fines de este año sucedió el caso de Don Miguel de Eraso. Fue así: Amancebase dicho caballero con la mujer de Pablo Villalba, éste, por no sé qué, le dio una bofetada quejándose ella a Don Miguel; éste, con un pariente de dicha mujer, pretextando querer venderle trigo,**

**envío a llamar a Villalba; le llevó una noche el tal pariente a Villalba a casa de Don Miguel como a las diez de la noche.**

**Estando viendo el trigo le mató el caballero con un mazo y entre los dos le picaron, descuartizaron y le enterraron en el sumidero de la casa y le echaron cal y sal para el mal olor.**



**Los padres del mismo prendieron a la mujer conocida por sus bellaquerías y la falta de su hijo, pero por estar negativa, y no haber indicios, el Juez, Licenciado Montemayor, natural de Écija, le mandó echar de la cárcel.**

**A pocos días Don Miguel y sus criados se fueron a Sevilla llevando al pariente de la mujer y a esta en hábito de hombre; hubo quien los conoció y encontró en el camino, dio cuenta y los padres del Villalba maliciando lo que ya era público, pidieron licencia para registrar la casa de Don Miguel y hallaron al difunto en la caballeriza al cabo de quince días.**

**Salió de Écija con requisitoria a Sevilla, el Alguacil Saviles (*el nombre correcto por estar acreditado en documentos posteriores era Juan de Subire o Zubire*) los prendió en el Mesón del Moro y con recurso a Écija. Don Juan de Moscoso (*el nombre correcto era D. Francisco de Moscoso*), corregidor actual, envío por los presos con 20 arcabuceros y entraron en Écija en la cárcel pública; dieron tormento al pariente y al tercer tormento confesó el delito; la mujer al primer tormento y al caballero le notifican que dentro de cuatro días se descargue y por soberbia no descargándose, le sentencian a muerte y al pariente; el caballero decía que por un villano habían de hacer justicia en un caballero como él.**

**Apeló (D. Miguel de Eraso) y fue la causa a Málaga por orden de Madrid, la llevó Juan Florido y allí la confirmaron, la contradijo el caballero, empeña al Conde de Palma, porque el proceso se remita a Granada, por tener allí un pariente oidor; allí, el pariente y los demás oidores confirmaron muriese degollado el caballero y el pariente ahorcado y antes arrastrado y hecho después cuartos; se notificó la sentencia a todos.**

**Domingo, víspera de San Sebastián (19 de Enero) confesaron y comulgaron los dichos y martes veinte y uno de dicho mes amaneció en medio de la plaza un cadalso y entre las nueve y diez de la mañana sacaron de la cárcel al caballero en un macho ensillado y enfrenado y cubierto de luto con el padre de la Compañía Santo Fimia y el padre Toro, Guardián de San Francisco a los lados auxiliándole, llevaba un Santo Crucifijo en la mano y al salir de la cárcel**



**lo besó en los pies, y con muchas hachas delante, a manera de entierro, publicaban su delito por las calles públicas acostumbradas; entró en la plaza, provocando a lástima a toda la ciudad y le subieron al cadalso y le ató el verdugo una banda de tafetán negro por los ojos y en presencia de todo el pueblo le degolló, poniendo la cabeza de por sí del cuerpo; luego los clérigos y frailes le dijeron un responso de cuerpo presente, lo bajaron y enterraron en San Francisco.**



Este mismo día a las dos de la tarde sacaron al otro mozo en un serón entre dos mulas y paseado y publicado su delito que sólo él y Don Miguel eran causa de la dicha muerte le ahorcaron; en cuanto a la mujer no debieron de hallarle cargo, quedó en la cárcel y no se sabe más de ella (*El pariente "oidor" a que se refiere la nota, que se encontraba en la Chancillería de Granada, se trataba de Alonso de Eraso, del Consejo de SM, natural de Écija, hijo de Miguel de Eraso y Ginesa de Hoces. Archivo Municipal de Écija, Libro de actas capitulares 1603-1605*).

Hacemos un inciso y volvemos a los privilegios que al principio refería, privilegios que fueron aplicados en este caso:

El que sufrió tormento fue el pariente de la mujer, el mismo fue ahorcado, hecho cuartos y arrastrado, mientras que el noble, D. Miguel de Eraso, después de ser sentenciado, fue degollado, sin haber sufrido tormento ni otro escarnio público; al pariente, lo sacaron de la cárcel en un serón entre dos mulas, al caballero, en un macho ensillado y enlutado, aunque en definitiva, los dos fueron muertos en pago de dicho crimen.

El que fuera cronista de la Ciudad de Écija y autor de algunas publicaciones, en los primeros años de 1900, Manuel Ostos y Ostos, cuando tuvo noticias de este crimen, con el único fin de dar veracidad a dicho testimonio escrito siglos atrás, indagó sobre ello y dejó escrito, entre otros, lo siguiente:

¿Existió en Écija por el año 1591 un caballero llamado Don Miguel Eraso? Esta fue la primera pregunta que me hice y la resolví al momento. En el libro del Lcdo. Andrés Florindo, *Grandezas de Écija*, edición Reyes, 1891, Écija, parte 3<sup>a</sup>, página 139, capítulo IV, se habla de los *Caballeros Eraso en las armas famosos y esclarecidos en calidad*; y me valgo de la edición de Reyes por ser ya escasos los ejemplares de la primera que imprimió en 1632 Luis Estupiñán. Dicho autor Florindo pone por cabeza de esa familia en Écija a los hermanos Don Luis, Don Cristóbal y Don Miguel Eraso.

De Don Luis no es preciso ocuparnos, pues en nada se relaciona con el asunto que trato de esclarecer; el Don Cristóbal fue Vicealmirante de las escuadras de Felipe II a las inmediatas órdenes del Marqués de Santo Cruz, teniendo un hijo llamado Don Gonzalo de Eraso, Regidor que fue de este Ayuntamiento; y el Don Miguel tuvo dos hijos, uno llamado Don Alonso, que fue

Oidor en Granada y otro llamado Don Miguel, que siendo Capitán a las órdenes de su tío Don Cristóbal el Vicealmirante, murió de un mosquetazo en cierta batalla naval el año 1582 a bordo del galeón *San Antonio*...

Veamos ahora el Don Miguel de la crónica; en cabildo de 23 de Noviembre de 1590, se leyó un escrito de Don Miguel Eraso referente a cierto censo impuesto sobre unas aceñas de su propiedad para una capellanía fundada por el jurado Francisco de Biedma a favor de la capilla del Cabildo y en él ofreció para solventar su adeudo: ...veynte mil mrvs, cada un año hasta ser pagada su deuda, ansi de lo corrido como de lo que corriere de aquí adelante...

En el cabildo de 14 de Diciembre de 1590, ósea el mismo año, vuelve a hablarse del censo y del Don Miguel, que por lo visto, nada había pagado aún, a pedimento del Bachiller García Dávila, a la sazón capellán de la del Cabildo.

Tenemos pues a un Don Miguel Eraso, por cierto dueño de unas aceñas o molino harinero y, por lo tanto, en constante comunicación y trato con los panaderos ecijanos, siendo lógico suponer que conociera a Pablo Villalba, víctima en el drama que nos entretiene...

¿No es significativo ese silencio en el libro capitular? ¿No es asimismo significativo que el Lcdo. Florindo no hablara en su libro de este crimen, ni que mencionara en el capítulo dedicado a los Erasos al Don Miguel que vivía en Écija por aquellos años y que la crónica señala como autor de la muerte de Pablo Villalba?

Y conste que el Licenciado Florindo, como ya hemos visto, presenció el drama, pues en 1592 concurría como testigo al testamento de Don Juan Fernández Galindo, el cual he visto hace poco en el archivo del Hospital General de San Sebastián, en donde se refundió el de la Concepción.

Creo, como antes dije, que la calidad de la familia del reo fue la causa determinante de ese silencio en los libros capitulares, pues tratándose de crímenes cometidos por personas menos significadas, se hace mención a cada paso de este o aquel proceso...

El cronista autor de esta parte, lo fue un modesto hortelano, Pedro de Morales Agudo, habitante en la calle de la Victoria, que luego, según el mismo escribió, se hizo sacerdote a causa de unos amores desgraciados. En 1589, al decir Morales Agudo, que fue año estéril, afirma que él sembraba su huerta que la tenía en el Caus; en 1594, al hablar de un espantoso temblor de tierra que se sintió en Écija el Domingo 13 de Noviembre de ese año, afirma el propio Pedro de Morales que él estaba en aquel momento oyendo un sermón que predicaba en el Convento de la Victoria el Padre Fray Manuel Lobos. Es decir que Morales Agudo fue testigo de la ejecución de Don Miguel Eraso.

Pedro de Morales Agudo escribió hasta 1634, en cuyo año sacando un traslado de la crónica el Lcdo. Burgos, beneficiado de la Parroquia de Santa María, la continuó, poniendo al comenzar, una nota encomiástica para Pedro de Morales, diciendo que murió siendo sacerdote y que en vida fue buen cristiano y hombre de muy claro ingenio.

Igualmente encontramos identificado plenamente al Miguel de Eraso, en el libro *Historia de la Ciudad de Écija*, que escribió Alonso Fernández de Grajera, vecino de Écija a la fecha de los hechos y muy relacionado con la nobleza ecijana, dado que el libro está editado, aproximadamente en el primer

tercio del 1600 y concretamente, en los capítulos IL y L, *de los Aguilar y Eraso*, respectivamente, recoge:

"...Doña Jerónima de Eraso, hija de Miguel de Eraso y la Ferrera, casó con Tello de Aguilar y hubo en ella a don Pedro de Aguilar, a don Fernando de Aguilar y a don Miguel de Eraso, general de la carrera de Indias, que degollaron en esta Ciudad por una muerte que hizo... Don Miguel de Eraso, el que degollaron, tuvo otro hermano que se llamó Tello González de Aguilar, que a diferencia de otros llamaron *el de los Mármoles* y no tiene sucesión. Fernando de Aguilar *El Recto Blando*, asimismo hermano de don Miguel y de don Tello"